Bogotá D.C, 07 de noviembre de 2024.

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Una vez validada técnicamente la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP) DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, modificado por el Decreto0312 de fecha 06 de marzo de 2024.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo del Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2024, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No.25324 del 07 de noviembre de 2024, Rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** expedido por la Subdirección Financiera.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHqcaro	QUIMBERLING STEPHANIE CARO RIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-07-10:39 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	25324	Fecha Registro:	2024-11-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	90.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	25424	Fecha Registro:	2024-11-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CREMIL-. GESTIÓN GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto:	RENOVACION DE LICENCIAS RPA

Firma Responsable

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

3. PRECIOS HISTÓRICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se cuenta con precios históricos con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se adelanta, respecto a lo cual el Comité tecnico Estructurador indica:

(…) Desde el punto de vista técnico, el contrato SAMC 007 de 2023 no es equivalente al proceso en curso, debido a las diferencias en los objetos contractuales. Específicamente, el contrato SAMC 007 como objeto "Contratar la suscripción por un año de un software comercial para automatización robótica de procesos (RPA) en modalidad SaaS en la nube para la administración del correo atenusuario de CREMIL", lo cual incluye la implementación de un bot dedicado exclusivamente a la gestión del correo atenusuario. Esta especificación técnica es clave, ya que el contrato en curso requiere características específicas de renovación de licenciamiento. (…)

ACTUALIZACION PRECIO HISTORICO: N/A

4. ESTUDIO DE MERCADO:

El presente anexo se desarrolla en cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

(…) "4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos." (…)

4.1 SOLICITUDES DE COTIZACIONES:

El comité económico estructurador realizó el sondeo de mercado, y para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

4.1.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II

Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio del mercado publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, bajo la referencia Solicitud de Información a Proveedores SIP-073-2024, así:

Pantallazo de la publicación:



Fuente: SECOP II - SIP-073-2024

Obteniendo a través de la plataforma SECOP II cuatro (04) respuestas de proveedores relacionados a continuación:

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CREMIL-GTK	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	16/10/2024 9:04 AM	92.500.000
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - 2NV SAS	2NV SAS	15/10/2024 3:41 PM	145.270.000
Oferta servicios de licenciamiento	BEECKERCO S.A.S. ZOMAC	15/10/2024 2:45 PM	169.279.880
PROPUESTA NET APPLICATIONS - RENOVACION LICENCIAS	NETAPPLICATIONS	15/10/2024 2:20 PM	87.403.927

Fuente: SECOP II - SIP-073-2024

4.1.2. SOLICITUD DE COTIZACION A TRAVES DE CORREO

No se recibieron cotizaciones a través de correo electrónico.

4.1.3. AVAL DE COTIZACIONES:

Teniendo en cuenta la necesidad de CREMIL en el cual se establece un plazo de ejecución durante la vigencia 2024, el Comité Tecnico Estructurador indica respecto al mismo:

(…) En cuanto al plazo de ejecución, se informa que los tiempos actuales están alineados con los establecidos para este proceso de contratación. Dado que se trata de una renovación de licenciamiento bajo la modalidad de mínima cuantía, se ha considerado que el proceso puede ejecutarse dentro de la vigencia correspondiente, cubriendo de manera eficiente las etapas de estructuración, publicación, evaluación, adjudicación y perfeccionamiento contractual. Esto minimiza el riesgo de incurrir en una reserva presupuestal y asegura el cumplimiento de los plazos requeridos para el cierre del proceso. (…)

(…) Los tiempos de ejecución en procesos de renovación de licenciamiento son inmediatas, no se requiere un tiempo adicional después del pago de la renovación. (…)

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador y de conformidad con las cotizaciones avaladas técnicamente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

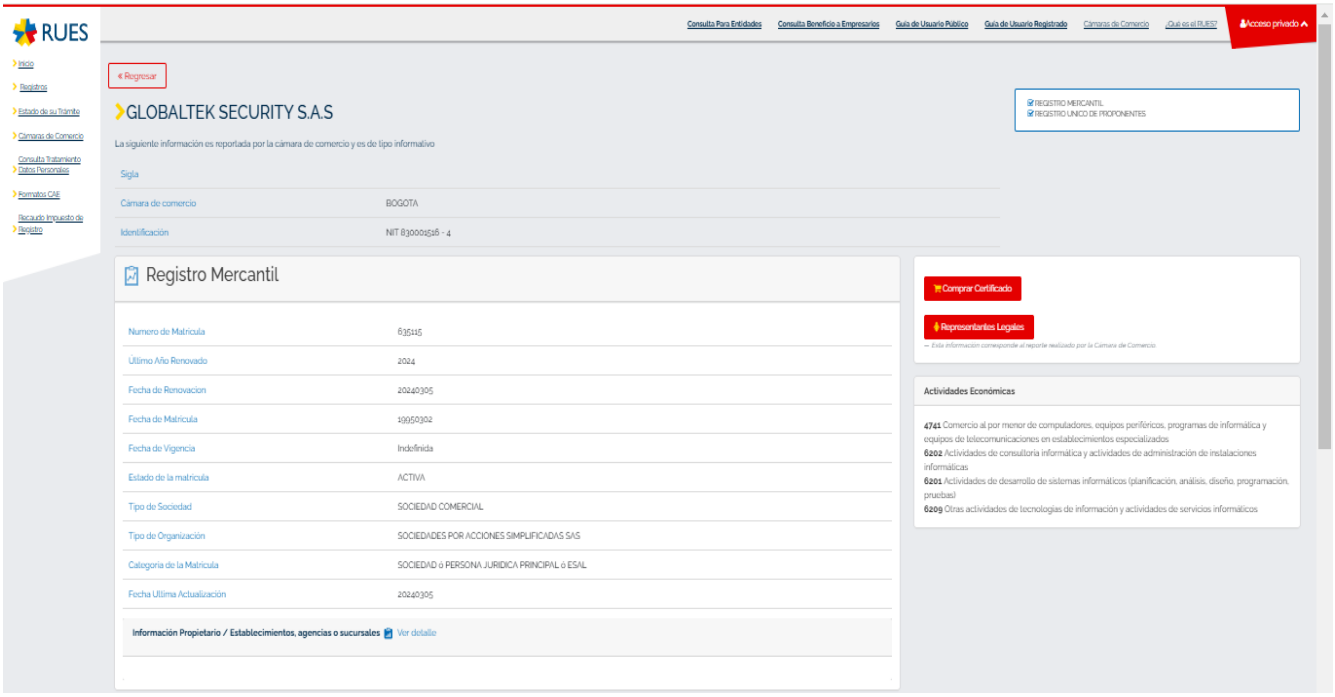
El Comité Tecnico emite el siguiente concepto:

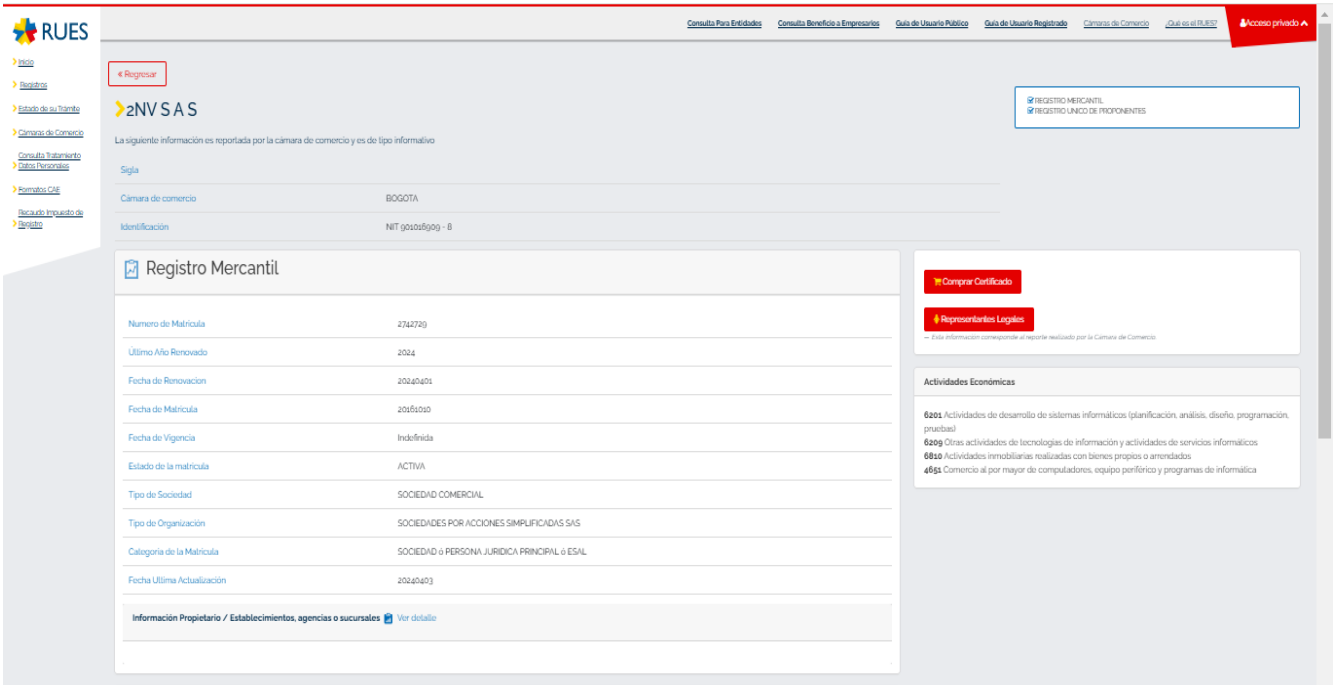
(…) Desde el punto de vista técnico, se avalan las cotizaciones enviadas; sin embargo, es importante señalar que dos de las cotizaciones (Beecker y 2NVSAS) están significativamente por encima del promedio de cotización. Además, se observa que el proveedor Beecker incluye IVA, lo cual no corresponde en este caso, ya que se trata de un servicio excluido de dicho impuesto según el Artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual especifica los servicios exentos de IVA. Este ajuste es esencial para que el análisis de precios refleje los costos reales y permita una comparación justa entre las propuestas. (…)

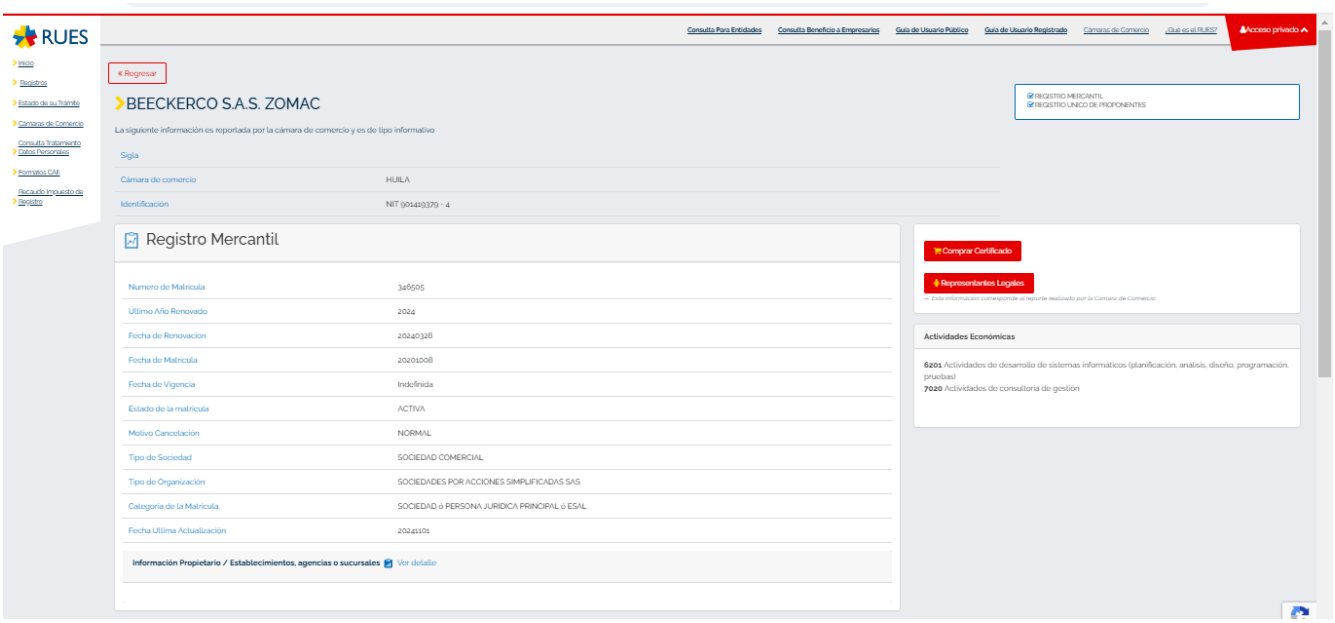
No.	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SECOP II – CORREO ELECTRÓNICO	AVAL TÉCNICO
1	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	SECOP II	SI SE AVALA TECNICAMENTE
2	2NV SAS	SECOP II	SI SE AVALA TECNICAMENTE
3	BEECKERCO S.A.S. ZOMAC	SECOP II	SI SE AVALA TECNICAMENTE
4	NETAPPLICATIONS	SECOP II	SI SE AVALA TECNICAMENTE

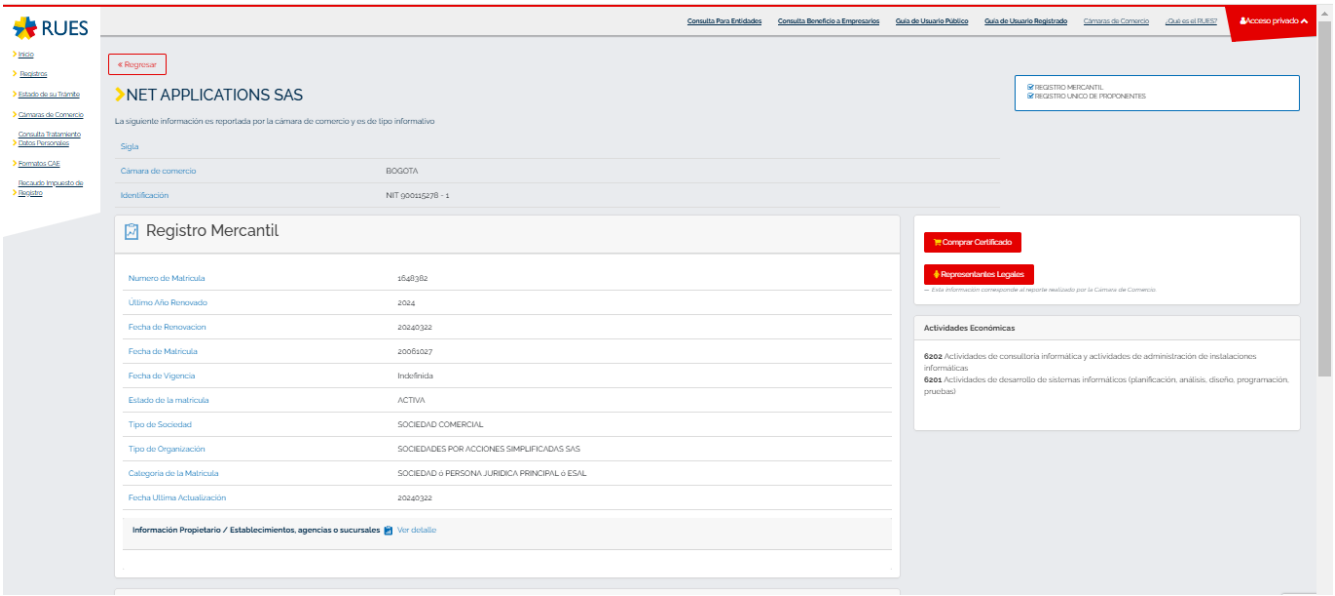
4.2. VERIFICACIÓN DEL RUES:

La Entidad procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.









Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. …Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.3. COTIZACIONES

				COTIZACION 1					COTIZACION 2				
				NET APPLICATIONS					BEECKERCO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Automation360 Pure Cloud - Base Plat-form (1 Control Room,1 Sandbox Control Room, 1 Bot Creator, 1 Unattended Bot Runner, 5 Co-Pilot/AARI (for Web)), Bot Insight (5) : Dashboard para Analítica de los Bots	UNIDAD	1	87.403.927,00	N/A	N/A	87.403.927,00	87.403.927	142.252.000,00	N/A	N/A	142.252.000,00	142.252.000

				COTIZACION 3					COTIZACION 3				
				2NV SAS					GLOBALTEK SECURITY S.A.S.				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Automation360 Pure Cloud - Base Plat-form (1 Control Room,1 Sandbox Control Room, 1 Bot Creator, 1 Unattended Bot Runner, 5 Co-Pilot/AARI (for Web)), Bot Insight (5) : Dashboard para Analítica de los Bots	UNIDAD	1	145.270.000,00	N/A	N/A	145.270.000,00	145.270.000	92.500.000,00	N/A	N/A	92.500.000,00	92.500.000

5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS CUANDO APLIQUE:

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios cotizados e históricos si aplica, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR entre los datos de análisis
- PROMEDIO entre los datos de análisis
- MEDIANA entre los datos de análisis
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior, lo conceptuado por el comité tecnico estructurador y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina como criterio el PROMEDIO ENTRE LOS MENORES VALORES COTIZADOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO ENTRE MENORES VALORES COTIZADOS	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY Inicial	CRITERIO
1	CONTRATAR LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Automation360 Pure Cloud - Base Plat-form (1 Control Room,1 Sandbox Control Room, 1 Bot Creator, 1 Unattended Bot Runner, 5 Co-Pilot/AARI (for Web)), Bot Insight (5) : Dashboard para Analítica de los Bots	UNIDAD	1	87.403.927,00	89.951.963,50	116.856.481,75	117.376.000,00	113.691.173,44	20.826.101	17,8%	89.951.963,50	PROMEDIO ENTRE MENORES VALORES COTIZADOS

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

6. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados el Comité Económico Estructurador, determina las siguientes cantidades mínimas y precio de referencia:

CUADRO ECONOMICO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY Redondeado sin decimales	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA RENOVACIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA (ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Automation360 Pure Cloud - Base Plat-form (1 Control Room,1 Sandbox Control Room, 1 Bot Creator, 1 Unattended Bot Runner, 5 Co-Pilot/AARI (for Web)), Bot Insight (5) : Dashboard para Analítica de los Bots	UNIDAD	1	89.951.964,00	N/A	N/A	89.951.964,00	89.951.964,00

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Según Aplique)

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo al proceso de contratación que se esté adelantando:

- El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS (Según Aplique), el cual se encontrará descargando el formato Excel dentro de la pregunta “FORMULARIO ELECTRÓNICO” del proceso dentro de la plataforma SECOP II, por lo anterior no constituye un formato o anexo independiente dentro de la oferta, solamente debe diligenciarse electrónicamente dentro de la plataforma.

- Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

- El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS de los ítems, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados, derechos, tasas y contribuciones y otros conceptos a que haya lugar para la entrega del bien o la prestación del servicio, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente. Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

- El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

- CREMIL, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. En este sentido, CREMIL, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo siempre y cuando se encuentre habilitada. Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario Electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate del valor de las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Art.2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE IMPUESTOS:

Es importante precisar que es un servicio excluido de IVA, como lo establece el **Estatuto tributario Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.**

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(…)
21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube(cloud computing).
(…)

JUSTIFICACION TECNICA:

La renovación de licencias de **Automation Anywhere 360** se clasifica como un servicio excluido del IVA bajo el numeral **21** del Artículo 476 del Estatuto Tributario, que cubre servicios de computación en la nube ("cloud computing"). Esto se debe a que Automation Anywhere 360 es una plataforma de automatización robótica que, en su versión en la nube (Automation 360), ofrece un entorno de software como servicio (SaaS), que funciona completamente en la nube, permitiendo a las empresas acceder a herramientas de RPA sin necesidad de instalaciones locales.

La renovación de licencias de Automation Anywhere 360 en la nube encaja en la categoría de "computación en la nube" porque:

- Los usuarios acceden a la plataforma y ejecutan bots a través de una infraestructura alojada en la nube, sin necesidad de servidores físicos propios.
- El servicio incluye recursos de procesamiento, almacenamiento y acceso continuo al software directamente desde la nube, cumpliendo así con la definición de "cloud computing".

Dado que el numeral 21 ampara estos servicios de nube, la renovación de licencias de Automation Anywhere 360 es excluida del IVA conforme a este numeral.

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

De conformidad con la necesidad establecida en el Estudio Previo y los Precios de Referencia definidos se da un cubrimiento de la necesidad del 100%.

9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($89.951.964,00)** Incluido IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, de conformidad con el estudio de mercado.

10. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si de acuerdo con la información obtenida por CREMIL en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

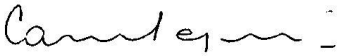
Cuando el valor de la oferta sobre la cual CREMIL tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el CREMIL continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Así mismo, la proponente oferta firme e irrevocablemente y como precio(s) unitario(s) fijo(s), los bienes y/o servicios que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó:



CR (R) VICTOR AUGUSTO PATIÑO PEÑUELA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información



ING SONIA CAROLINA MEJIA NARVAEZ
Jefe oficina Asesora de Planeación

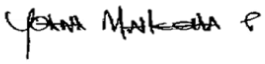
Comité Estructurador



TSD Claudia Patricia Arévalo Roa
Comité Técnico Estructurador



PS AMIN IGNACIO RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador



PS. DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO
Comité Económico Estructurador